

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE ACUERDOS</p>	Código: 101-1-F4
		Página 1 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

ACUERDO No 001

(08 DE MARZO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE DISPONIBILIDAD INICIAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE VIGENCIA ANTERIOR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SE ADICIONAN LAS CUENTAS POR PAGAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 080 de fecha diciembre 20 de 2023 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante el Acuerdo No 015 de diciembre 22 de 2023 se fijó y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal año 2024 por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$85.850.553.916)** de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia Fiscal del año 2024

Que al cierre de la vigencia 2023 la entidad constituyó mediante la resolución No. 232 del 31 de diciembre de 2023 las cuentas por pagar por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.665.387.609)**, las cuales en cumplimiento de la normatividad legal vigente deben ser adicionadas al presupuesto de la vigencia 2023 para proceder a su pago.

Que el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996 que indica que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación, del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. **Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal**" (negrilla y subrayado fuera de texto original).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 2 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

Que con corte a 31 de diciembre de 2023 la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA cerró con un saldo de EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.870.687.280)**, de los cuales, son susceptibles de adicionar al presupuesto de la entidad la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 1.993.525.320)**.

Que estos valores pueden ser adicionados al presupuesto de la entidad en cumplimiento de la normatividad legal vigente especialmente la establecida en el Artículo 6. Del decreto 115 de 1996 denominado "Unidad de caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto."

Que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3088 de 2021 con el DEPARTAMENTO DE BOYACA cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SALAS DE PARTOS Y CIRUGIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.305.011.349)**, de los cuales se encuentran pendiente de giro a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$430.501.135)** los cuales se proyectan adicionar en el presente acuerdo.

Que la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA suscribió convenio Numero 2509 por concepto de SUBSIDIO A LA OFERTA con la GOBERNACION DE BOYACA por la sede SANTA ROSA del cual a la fecha se encuentran pendientes de giro a la E.S.E. la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$64.417.496)**; de igual manera suscribió convenio Numero 2512 de 2023 por concepto de SUBSIDIO A LA OFERTA por la sede SATIVASUR del cual a la fecha se encuentra pendiente de giro a la E.S.E. la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.222.572)**, recursos que pueden ser adicionados al presupuesto de la entidad de conformidad con la normatividad legal vigente.

Que en el presente acuerdo se garantiza una adición al rubro de MANTENIMIENTO por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)** correspondiente al 5.18% del valor adicionado con lo cual se da cumplimiento a la normatividad legal vigente en esta materia.

Que el presente acuerdo ha sido socializado ante la junta directiva de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA en sesión ordinaria del 29 de febrero de 2024.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 3 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

Que mediante Resolución No. 07 del 7 de marzo de 2024 el CONFIS Departamental aprobó la adición presentada por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 2.507.666.522)**.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 2.507.666.522)** de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	INICIAL
1.	INGRESOS	2.507.666.522
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.993.525.320
1.0.01	CAJA	12.794.679
1.0.02	BANCOS	1.980.730.641
1.1	INGRESOS CORRIENTES	514.141.202
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	514.141.202
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	514.141.202
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	514.141.202
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	514.141.202
1.1.02.06.006.06.02	Subsidio a la Oferta vigencia anterior	83.640.067
1.1.02.06.006.06.04	Otras Unidades de Gobierno vigencia anterior	430.501.135

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 2.507.666.522)**, de acuerdo con la siguiente distribución:

CÓDIGO	DESCRIPCION	TOTAL ADICION
2	GASTOS	2.507.666.522
21	FUNCIONAMIENTO	869.235.584
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	749.235.584
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90.000.000
2120101	ACTIVOS FIJOS	90.000.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 4 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

CÓDIGO	DESCRIPCION	TOTAL ADICION
2120101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	90.000.000
212010100306	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	90.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	90.000.000
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	659.235.584
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.388.913
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	42.278.913
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) CXP	2.110.000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	614.846.671
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	614.846.671
2.1.2.02.02.008.04	MANTENIMIENTO	130.000.000
2.1.2.02.02.008.04.01	MANTENIMIENTO CXP	330.327.671
2.1.2.02.02.008.06	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO CXP	154.519.000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000.000
21307	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	120.000.000
2130702	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	120.000.000
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	120.000.000
23	INVERSION	871.426.383
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	871.426.383
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	871.426.383
2320101	ACTIVOS FIJOS	871.426.383
2320101001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	411.426.383
232010100102	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	411.426.383
2.3.2.01.01.001.02.08.01	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD CXP	411.426.383
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	460.000.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD FORMATO DE ACUERDOS	Código: 101-1-F4
		Página 5 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

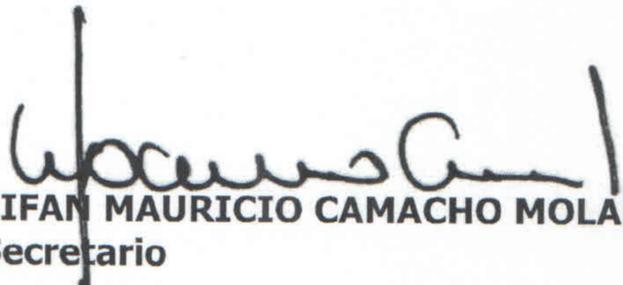
CÓDIGO	DESCRIPCION	TOTAL ADICION
232010100306	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	460.000.000
2.3.2.01.01.003.06.01.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	460.000.000
24	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	767.004.555
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	767.004.555
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	767.004.555
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	767.004.555
2.4.5.01.03.01	COMPRA DE MEDICAMENTOS CXP	352.714.813
2.4.5.01.03.02	MATERIAL MEDICOQUIRURGICO CXP	414.289.742
TOTAL ADICION:		2.507.666.522

ARTÍCULO TERCERO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga los que le sean contrarios.

Dada en Duitama el ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA LORENA VEGA FLOREZ
Presidente


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
Secretario

PROYECTÓ: Helkyn Ramírez Álvarez - Asesor Financiero. 

REVISÓ: Erika Natalia Sánchez Medina - Subgerente Administrativa y Financiera 